

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Enero 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 198.304,00 (pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro con 00/100).

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución genérica N°130/2016 Acta N°23/2016 del día 11 de octubre de 2016, autorizó al Municipio a realizar el pago a la Empresa JR Césped por un valor de \$ 9000,00 pesos Uruguayos nueve mil con 00/100, por corte de pasto en la Zona de Las Brujas.

II) que el Concejo por Resolución N° 247/2017 Acta N° 42/2017 del día 29 de diciembre de 2017, autorizó al Municipio a realizar la compra de materiales de construcción en la Empresa Brema Ltda por un monto de \$ 30931,00 pesos uruguayos Treinta mil novecientos treinta y uno con 00/100, complemento para la "Plaza de la bandera".

VII) Que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente al período del 20 al 31 de diciembre de 2017, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$ 39931,00 (pesos Uruguayos treinta y nueve mil novecientos treinta y uno con 00/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

En sesión extraordinaria del día 03 de enero Acta 01/2018

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 al 31 de diciembre 2017, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$ 39931,00 (pesos Uruguayos treinta y nueve mil novecientos treinta y uno con 00/100).




comuna
canaria


Resolución
N° 01/2018


Acta extraordinaria
N° 01/2018


II) **COMUNIQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


 Fernando Leubach


 WALTER J. ABRU


 ROSA MARÍA SOSA


 RENANO TEGERA

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE CANELONES

Resolución N° 01/2018 Acta Extraordinaria N° 01/2018

RESUELVE:

Comuna Canaria
 Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
 Tel.. (598) 2 1828
 e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 198.304,00 (pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N° /201 Acta N° /2018 autorizó al Alcalde a realizar pagos por Fondo Permanente por un monto de 38.075,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco) para el período del 20 de diciembre de 2017 al 19 enero de 2018, rendidos en dos partes, del 20 al 31 de diciembre de 2017 y del 01 al 19 de enero de 2018.

II) Que el Concejo en Resolución N° 233/2017 Acta N° 40/2017 autorizó las compras a pequeñas empresas mototributistas.

III) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta correspondiente al período 20 al 31 de diciembre de 2017, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden al monto de \$ 7018,00 (pesos Uruguayos siete mil dieciocho con 00/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 03 de enero de 2018 en Acta N° 01/2018

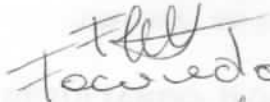
RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período de 20 al 31 de diciembre perteneciente a Fondo Permanente por \$ 7018,00 pesos Uruguayos siete mil dieciocho con 00/100.

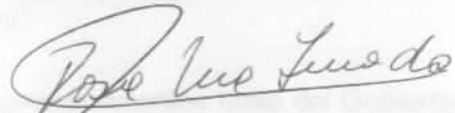
Municipio de Los Cerrillos, 12 de mayo de 2018

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fernando Lora


WALTER J. ABRU


Rosa María Ekosa

Rosa María Ekosa


Jonatan Lagos

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS



comuna
canaria

Resolución
N° 03/2018

Acta extraordinaria
N° 01/2018

Municipio de Los Cerrillos 03 de enero de 2018.-

VISTO: La autorización de la partida para los diferentes Municipios, por concepto de recaudación de Ferias Eventuales y UBV donde se dispone la mensualidad por Dirección General de Recursos Financieros un 50% del total de lo recaudado y se interviene preventivamente sujeto a la correspondiente rendición.

CONSIDERANDO: I) que se han recibido las partidas de Ferias Eventuales y UBV por un 50% correspondiente a cada mes y se adjuntan las correspondientes.

I) que el Municipio por Resolución N° 227/2017 autorizó al Alcalde a realizar pagos por un monto de \$ 1000,00 pesos Uruguayos un mil con 00/100 por pago de rodante y por Resolución N° 242/2017 autorizó el pago de audio para inauguración de luces de alumbrado público por un monto de \$ 3000,00 pesos Uruguayos tres mil con 00/100, total \$ 4000,00 pesos Uruguayos cuatro mil, ambos en la Empresa Tu Discoteca de Luis Dogliotti.

II) que el Municipio por Resolución genérica N° 197/2017 autorizó al Alcalde a realizar pagos por un monto de \$ 11000,00 pesos Uruguayos once mil con 00/100 en Empresa Tu discoteca de Luis Dogliotti y pagos de Boletos Blancos con Contratos de cachet por un monto total de \$ 45500,00 pesos Uruguayos cuarenta y cinco mil.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 03 de enero 2018 en Acta N° 01/2018

RESUELVE:

I) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 al 31 de diciembre de 2017 del Fondo Feria por un total de \$ 60500,00 pesos Uruguayos sesenta mil quinientos con 00/100.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Fondo Luis Dogliotti

FAD





comuna
canaria



Resolución
N° 03/2018

Acta extraordinaria
N° 01/2018

II) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Tocendolambocat

WALTER S. ABREV


ROSA MARÍA IMODA

IGNACIO TESERA

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018.-

VISTO: el proyecto de la Plaza de la Bandera "Josefa Alamo de Suarez" su construcción total, planta y fachada, con espacio de juegos, caminería, arbolada, pavimentación, cordones, veredas, iluminación y escultura alusiva.

RESULTANDO: I) que se han recibido la partida Presupuestal de Proyectos Municipios Canarios 2016 por un monto total \$ 150.000,00 (pesos Uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100).

CONSIDARANDO: I) que el Concejo por Resolución N° 247/2017 Acta 42/2017 autorizó a la Alcaldesa a realizar las compras de materiales de construcción para comenzar en el futuro la obra en dicha plaza por un costo de \$ 20324,00 pesos Uruguayos veinte mil trescientos veinticuatro con 00/100 y \$ 118271,00 pesos Uruguayos ciento dieciocho mil doscientos setenta y uno con 00/100 ambas en la Empresa Breinar Ltda.

II) que el Concejo por Resolución N° 189/2016 Acta 32/2016 del 23 de diciembre reservó un remanente de 138.596,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y seis con 00/100) ya que dicha obra no se pudo ejecutar en su totalidad por trámites de deslinde de padrón.

III) que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente a diciembre de 2017 y son por un monto de \$ 138595,00 pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100 los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria N° 04/2018 del día 03 de enero Acta N° 01/2018

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al Fondo Especial Especifico, Municipios Canarios denominado Plaza de la Bandera "Josefa Alamo de Suarez" correspondiente a diciembre de 2017 por un monto de \$ 138595,00 pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100.

Roberto Luis Linares de

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018.-

VISTO: el proyecto de la Plaza de la Bandera "Josefa Alamo de Suarez" su construcción total, planta y fachada, con espacio de juegos, caminería, arbolada, pavimentación, cordones, veredas, iluminación y escultura alusiva.

RESULTANDO: I) que se han recibido la partida Presupuestal de Proyectos Municipios Canarios 2016 por un monto total \$ 150.000,00 (pesos Uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100).

CONSIDARANDO: I) que el Concejo por Resolución N° 247/2017 Acta 42/2017 autorizó a la Alcaldesa a realizar las compras de materiales de construcción para comenzar en el futuro la obra en dicha plaza por un costo de \$ 20324,00 pesos Uruguayos veinte mil trescientos veinticuatro con 00/100 y \$ 118271,00 pesos Uruguayos ciento dieciocho mil doscientos setenta y uno con 00/100 ambas en la Empresa Breinar Ltda.

II) que el Concejo por Resolución N° 189/2016 Acta 32/2016 del 23 de diciembre reservó un remanente de 138.596,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y seis con 00/100) ya que dicha obra no se pudo ejecutar en su totalidad por trámites de deslinde de padrón.

III) que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente a diciembre de 2017 y son por un monto de \$ 138595,00 pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100 los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria N° 04/2018 del día 03 de enero Acta N° 01/2018

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al Fondo Especial Especifico, Municipios Canarios denominado Plaza de la Bandera "Josefa Alamo de Suarez" correspondiente a diciembre de 2017 por un monto de \$ 138595,00 pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100.

Doña Ana Suarez de



comuna
canaria

Resolución
N° 042872

Acta Intendencia
N° 112813

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]

Florencia Lambert

[Handwritten signature]
WALTER I. ARDEV

[Handwritten signature]

ROSA MARÍA ROSA

[Handwritten signature]
IGNACIO TEJERAS

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



Resolución
N° 05/2018

Acta Extraordinaria
N° 01/2018

comuna
canaria

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas, Rincón del Colorado y Plaza Campo Militar para el año 2018.

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en temporada estival en forma eficiente.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 03 de enero de 2018 ACTA N° 1

RESUELVE:

I) APROBAR: que el Sr. Jorge Esteban siga realizando el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas, Rincón del Colorado y Plaza Campo Militar para el año 2018

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fel
Fede Lobebe
WALTER J. ABREGO

Rosa María Imoda
ROSA MARÍA IMODA
IGNACIO TESERA

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Jorge Esteban

[Handwritten mark]

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018-

VISTO: las compras que se realizan y se realizarán a monotributos en Nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) que las compras se realizan a los comerciantes de la Ciudad porque tenemos que dar una solución rápida y no dejar a los funcionarios sin trabajar varios días, ya que eso nos implicaría trasladarnos a ciudades vecinas y no contamos con locomoción propia del Municipio y si contáramos sería un gasto y pérdida de tiempo innecesario.

II) que las compras que se realizan a monotributos en Ciudades vecinas es porque tienen mejor precio, calidad o servicio o simplemente no tenemos ese rubro de Empresa en nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que el criterio de éste Concejo Municipal es apoyar a los comerciantes Locales por considerar que estamos protegiendo una fuente laboral y dar una rápida solución a los problemas que se presentan día a día en la Gestión Municipal.

II) que las compras estarían comprendidas para todo el año 2018

III) que la presente Resolución se adjuntaría a las rendiciones de gastos de Fondo de Incentivo y de Fondo Permanente

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 03 de enero de 2018 Acta N° 01/2018

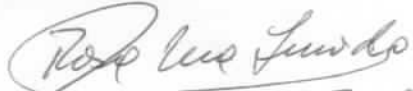


RESUELVE:

I) AUTORIZAR: la compra a monotributos para buen funcionamiento del Municipio para el año 2018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Recursos Financieros y Contaduría del Municipio.

III) REGÍSTRESE: en el archivo de Resoluciones del Municipio.


Fernando Tejera


ROSA MARÍA IMODA

WALTER J. ARCE

FERNANDO TEJERA